MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 05 Días del mes de abril de 2021, siendo las 07:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS" – ID 391.172,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 391.172 "ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.585 Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

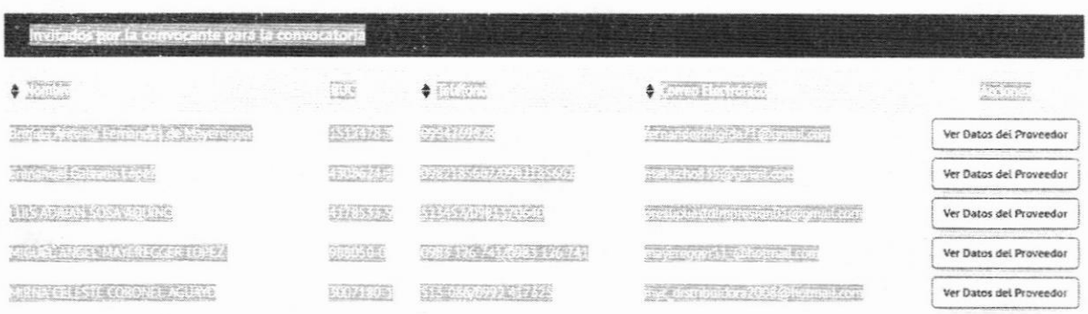

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 25 de Marzo de 2021 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	TUZA S.A.C.I.	Montos de la oferta: 95.635.000.-
2	STAR LINE COMPANY	Montos de la oferta: 105.466.000.-
3	M.A.M. COMERCIAL	Montos de la oferta: 112.330.000.-
4	T-MAX S.A.	Montos de la oferta: 131.625.000.-
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUTRIAL S.R.L.	Montos de la oferta: 137.983.000.-
6	M&R SERVICIOS GENERALES	Montos de la oferta: 159.501.500.-
7	G PLAS IND. COM.	Montos de la oferta: 179.377.575.-

Lic. Eligio Acosta

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observaciones de los Oferentes:

El Sr. Pablo Ratti, en representación de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. deja las siguientes constancia:

- Las empresas: T-MAX S.A., M.A.M. COMERCIAL, STAR LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ, y TUZA S.A.C.I. NO PRESENTARON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, conforme a la ley 6575/20

EL representante de la firma GPLAS IND.COM. deja las siguientes constancia:

- STARK LINE COMPANY, cotiza el ítem 1 paquete de 6 unidades de 200 mts, (rollo de papel), por unidad de la marca BEST corroborable con los proveedores de la marca como por ejemplo RPM GS. 13.845.

- T-MAX S.A., ítem 1 cotiza por unidad y además su planilla de precios es incorrecta para la misma, se encuentra en unidad de medida (unidad), y presentación (Unidad), y debe ser presentación (paquete), descargado de la página de la dncp (sicp), su experiencia no cuenta con recepciones finales, solicitados en el PBC.

- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, para el ítem 1 (planilla incorrecta y cotización incompleta), debe ser por paquete.

- Tuza S.A.C.I., para el ítem 1 (planilla incorrecta y cotización incompleta), debe ser por paquete.

- MYR SERVICIOS, para el ítem 1 (planilla incorrecta y cotización incompleta), debe ser por paquete
- M.A.M COMERCIAL, para el ítems 1 (rollo de 6 unidad de 200 mts.), lo realizo por unidad y debe ser por paquete.

El representante de la firma STARK LINE COMPANY, deja las siguientes observaciones:

- Sobre la carpeta TUZA S.A.C.I., las marcas ofertadas en los ítems 6 y 7, ecofort y papelito, no cumplen con las especificaciones técnicas, y que no son de celulosa virgen.
- Presenta una declaración ante contraloría desactualizada del 05/10/2020, incumplimiendo la ley 6355.
- Presenta un certificado de registro de empresa fumigadores, que no corresponde, al llamado.
- No tiene experiencia en la provisión de artículos de papelería conforme a lo establecido en la adenda 1
- Presenta experiencia en el rubro de;
  categoría 18, materiales de construcciones
  categoría 11, artículos decorativos
  categoría 21, reparación de calles
  incumpliendo la addenda nº 1

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procede a la verificación punto por punto, si asiste verdad o no con lo mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura:

1. PUNTO: Las empresas: T-MAX S.A., M.A.M. COMERCIAL, STAR LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ, y TUZA S.A.C.I. NO PRESENTARON CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, conforme a la ley 6575/20

Se comprueba que las empresas mencionadas, no ha presentado el certificado de origen, se evaluara más adelante, por tanto, se prosigue la verificación.

2. PUNTO: STARK LINE COMPANY, cotiza el ítem 1 paquete de 6 unidades de 200 mts, (rollo de papel) , por unidad de la marca BEST corroborable con los proveedores de la marca como por ejemplo RPM GS. 13.845.

Se comprueba que la empresa STARK LINE COMPANY, presenta la planilla de precio conforme a la publicada en el sicp, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

3. PUNTO: T-MAX S.A., ítem 1 cotiza por unidad y además su planilla de precios es incorrecta para la misma, se encuentra en unidad de medida (unidad), y presentación (Unidad), y debe ser presentación (paquete), descargado de la página de la dncp (sicp), su experiencia no cuenta con recepciones finales, solicitados en el PBC.

Se comprueba que la empresa T-MAX S.A., presenta la planilla de precio conforme a la publicada en el sicp, los otros documentos se le solicitara en caso necesario, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

4. PUNTO: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, para el ítem 1 (planilla incorrecta y cotización incompleta), debe ser por paquete.

Se comprueba que la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, presenta la planilla de precio conforme a la publicada en el sicp, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

5. PUNTO: Tuza S.A.C.I., para el ítem 1 (planilla incorrecta y cotización incompleta), debe ser por paquete.

Se comprueba que la empresa, TUZA S.A.C.I., presenta la planilla de precio conforme a la publicada en el sicp, por tanto cumple, y se prosigue la verificación

Lic. Eligio Acosta
Director de DOC

Lic. Liz Rosane
Directora
Administrativa y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6. PUNTO: MYR SERVICIOS, para el ítem 1 (planilla incorrecta y cotización incompleta), debe ser por paquete

Se comprueba que la empresa M&R SERVICIOS, presenta la planilla de precio conforme a la publicada en el sicp, por tanto cumple, y se prosigue la verificación

7. PUNTO: M.A.M COMERCIAL, para el ítems 1 (rollo de 6 unidad de 200 mts.), lo realizo por unidad y debe ser por paquete.

Se comprueba que la empresa M.A.M. COMERCIAL., presenta la planilla de precio conforme a la publicada en el sicp, por tanto cumple, y se prosigue la verificación

8. PUNTO: Sobre la carpeta TUZA S.A.C.I., las marcas ofertadas en los ítems 6 y 7 , ecofort y papelito, no cumplen con las especificaciones técnicas, y que no son de celulosa virgen.

Se comprueba que la empresa TUZA S.A.C.I. cumple con la especificación técnica, por tanto, se prosigue la verificación

9. PUNTO: Presenta una declaración ante contraloría desactualizada del 05/10/2020, incumplimiento la ley 6355.

Se comprueba que la empresa TUZA S.A.C.I. presenta una declaración jurada de de la contraloría de fecha, 05/10/2020, por lo que el mismo no tiene fecha de vencimiento, por tanto cumple y se prosigue la verificación.

10. PUNTO: Presenta un certificado de registro de empresa fumigadores, que no corresponde, al llamado.

Se comprueba que la empresa TUZA S.A.C.I. presenta una certificado de la senave, documentos que estas demás, por tanto no afecta de manera sustancial a su oferta, por lo que se prosigue la verificación.

11. PUNTO: No tiene experiencia en la provisión de artículos de papelería conforme a lo establecido en la adenda 1, Presenta experiencia en el rubro de; categoría 18, materiales de construcciones, categoría 11, artículos decorativos, categoría 21, reparación de calles, incumpliendo la addenda nº 1

Se comprueba que la empresa TUZA S.A.C.I. presenta copias de contratos en productos de limpieza por tanto cumple la addenda 1 , por lo que se prosigue la verificación.

Lic. Elgio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	TUZA S.A.	STARK LINE COMPANY	**M.A.M COMERCIAL**	**T-MAX S.A.**	**Nazareno Comercial e Industrial s.r.l.**	**M&R SERVICIOS GENERALES**	**G plast Ind. Com.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	cumple	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	cumple	cumple	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**cumple**	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	cumple	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No presenta	cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
8. Documentos legales							
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple	cumple	cumple	n/a	n/a	cumple	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple	cumple	cumple	n/a	n/a	cumple	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	cumple	cumple

Lic. Sergio Acosta

C.P. Lic. Romina González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	n/a	n/a	cumple	cumple	n/a	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	n/a	n/a	n/a	cumple	cumple	n/a	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	n/a	n/a	n/a	cumple	cumple	n/a	n/a
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a	n/a	n/a	cumple	cumple	n/a	n/a

Las empresas, TUZA S.A., STARK LINE COMPANY, **M.A.M COMERCIAL, T-MAX S.A, M&R SERVICIOS GENERALES, G plast Ind. Com, no han presentado certificado de origen se analizara mas adelante.**

LAS OTRAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Angela González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	TUZA S.A.	No se ha practicado corrección aritméticas
2	STARK LINE COMPANY	No se ha practicado corrección aritméticas
3	M.A.M COMERCIAL	No se ha practicado corrección aritméticas
4	T-MAX S.A.	Se ha practicado corrección aritméticas, PRESENTA UNA DIFERENCIA DE GS. 25.500.000
5	NAZARENO COMERCIAL E IND. S.R.L.	No se ha practicado corrección aritméticas
6	M&R SERVICIOS GENERALES	No se ha practicado corrección aritméticas
7	G PLAS IND. COM.	Se ha practicado corrección aritméticas, presenta una diferencia de Gs 2.825

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Margen de Preferencia del 40% Y 10%

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	TUZA S.A.C.I.	NO PRESENTA	95.635.000	N/A	133.889.000
2	STAR LINE COMPANY	NO PRESENTA	105.466.000	N/A	147.652.400
3	M.A.M COMERCIAL	NO PRESENTA	112.330.000	N/A	157.262.000
4	T.MAX S.A.	NO PRESENTA	157.125.000	172.837.500	241.972.500
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUTRIAL S.R.L.	PRESENTA	137.983.000	151.781.300	N/A
6	M&R SERVICIOS GENERALES	NO PRESENTA	159.501.500	N/A	223.302.100
7	G PLAS IND. COM,	NO PRESENTA	179.380.400	N/A	251.132.560

Al aplicar el margen de preferencia del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	TUZA S.A.C.I.	NO PRESENTA	95.635.000	N/A	133.889.000
2	STAR LINE COMPANY	NO PRESENTA	105.466.000	N/A	147.652.400
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUTRIAL S.R.L.	PRESENTA	137.983.000	151.781.300	N/A
4	M.A.M COMERCIAL	NO PRESENTA	112.330.000	N/A	157.262.000
5	M&R SERVICIOS GENERALES	NO PRESENTA	159.501.500	N/A	223.302.100
6	T.MAX S.A.	NO PRESENTA	157.125.000	172.837.500	241.972.500
7	G PLAS IND. COM,	NO PRESENTA	179.380.400	N/A	251.132.560

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TUZA S.A.C.I.	95.635.000
2	STAR LINE COMPANY	105.466.000
3	M.A.M COMERCIAL	112.330.000
4	NAZARENO COMERCIAL E INDUTRIAL S.R.L.	137.983.000
5	T.MAX S.A.	157.125.000
6	M&R SERVICIOS GENERALES	159.501.500
7	G PLAS IND. COM,	179.380.400

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TUZA S.A.C.I.	95.635.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				tuza s.a.c.i		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Papel secante de mano para dispenser en rollo de 200 mts. blanco en paquete de 6 unidad	Unidad	1,500	12,000	18,000,000	18,809	28,213,500	-36.20%
2	Toalla de papel desechable en rollo de 200 mts. , con gofrado	Unidad	1,500	16,500	24,750,000	22,128	33,192,000	-25.43%
3	Papel higienico perfumado en rollo de 300 mts	Unidad	2,000	6,100	12,200,000	18,874	37,748,000	-67.68%
4	Papel higienico perfumado, blanco, neutro doble hoja de 30 mts x 10 cm presentacion en paquete de 4 rollos	Unidad	2,000	5,900	11,800,000	8,579	17,158,000	-31.23%
5	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles extra absorventes, paquete de 3 unidad	Unidad	2,000	6,900	13,800,000	11,455	22,910,000	-39.76%
6	Toalla de papel desechable, intercaladas paquete de 400 hojas cada una, medidas 22x21 cm color blanco tipo papel celulosa virgen	Unidad	2,000	7,400	14,800,000	9,615	19,230,000	-23.04%
7	Servilletas de papel	Unidad	300	950	285,000	3,500	1,050,000	-72.86%
				Precio Total	95,635,000	Precio Total	159,501,500	-40.04%

Lic. Eliajo Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 31, de marzo de 2021, este comité notifica a dicha empresa a fin de presentar el desglose del precio a fin de SEGUIR la evaluar, si cumple o no.

En fecha, 05. De abril de 2021, la empresa, TUZA S.A.C.I.. ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1123723

1123723

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER VIRGILIO GONZALEZ DOMINGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1527140, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 5, 2021 12:34 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **4dfcc8ce**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1123723
1123723

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, asi como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 5, 2021 12:34 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **4dfcc8ce**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, TUZA S.A.C.I. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA:** TUZA S.A.C.I
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE PAPELERIA /o productos de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018 – 2019 - 2020.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	TUZA S.A.C.I
a) *Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE C/ COPIA
c) *Constancia de RUC emitida por la SET*	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, TUZA S.A.C.I , cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa TUZA S.A.C.I, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma "TUZA S.A.C.I ", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS", a la firma **"TUZA SA.C.I."** por un monto de Gs. 95.635.000.- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						TUZA S.A.C.I.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60121102-9998	Papel secante de mano para dispenser en rollo de 200 mts. blanco en paquete de 6 unidad	Unidad	PAQUETE	1,500	12,000	18,000,000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable en rollo de 200 mts. , con gofrado	Unidad	UNIDAD	1,500	16,500	24,750,000
3	14111704-002	Papel higienico perfumado en rollo de 300 mts	Unidad	UNIDAD	2,000	6,100	12,200,000
4	14111704-002	Papel higienico perfumado, blanco, neutro doble hoja de 30 mts x 10 cm presentacion en paquete de 4 rollos	Unidad	PAQUETE	2,000	5,900	11,800,000
5	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles extra absorventes, paquete de 3 unidad	Unidad	PAQUETE	2,000	6,900	13,800,000
6	14111703-001	Toalla de papel desechable, intercaladas paquete de 400 hojas cada una, medidas 22x21 cm color blanco tipo papel celulosa virgen	Unidad	PAQUETE	2,000	7,400	14,800,000
7	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	UNIDAD	300	950	285,000
						Precio Total	95,635,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Miembro de Comité

Abg. Ever Barrios
Miembro de Comité

Lic. Liz Rossana González
Miembro de Comité

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto